



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

**RESOLUCIÓN N° 019-2021 – CED-CIP/CDA**

Abancay, 29 de Octubre de 2021

**VISTO**

**CARTA** sin número de fecha 25 de octubre, remitida por el **Ing. HORACIO DAVILA ZAMALLOA, con CIP N° 72170** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Agronómica, mediante la cual subsana las observaciones señaladas en la **RESOLUCIÓN N° 009-2021 – CED-CIP/CDA** de fecha 18 de octubre, y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**

Que, conforme lo establece el Art. 90 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, La Comisión Electoral Nacional o las Comisiones Electorales Departamentales verifican que se cumpla con el número de firmas de adherentes y no se admitirán las inscripciones que no hayan alcanzado la cantidad mínima requerida de acuerdo a los porcentajes establecidos en el presente reglamento.

**SEGUNDO**

Que, conforme lo establece el Art. 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, Para ser candidato se requiere ser miembro ordinario o vitalicio hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio, no haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP, no tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal, figurar en el Segundo Padrón Electoral y además cumplir lo señalado en el Estatuto y tener el número mínimo de años de colegiado, según corresponda, para ser candidato a Consejo Nacional o Consejo Departamental.

En el caso de que un candidato no cumpliera con todos los requisitos señalados, se permitirá al personero de su lista presentar un nuevo candidato que reemplace al observado, a excepción del que postula al cargo de Decano Nacional, Vicedecano Nacional, Decano Departamental, Vicedecano Departamental y Presidente de Capítulo.

**TERCERO**

Que, mediante resolución señalado en el VISTO, se notificó a la lista presidida por el **Ing. HORACIO DAVILA ZAMALLOA, con CIP N° 72170** postulante como candidato a Presidente del Capítulo de Agronómica, las siguientes observaciones subsanables:

1. En las planillas de adherentes, se contabilizó un total de 26 adherentes presentados, de los cuales han sido validados un total de 16 adherentes; cifra que no cumple con el mínimo de adherentes requeridas que son 24.
2. En cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente:



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURÍMAC**  
**COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022 – 2024**

- a) La Ing. ROCIO BARBARAN GONZALES con CIP N° 106186 candidato a Secretario no se encuentra en el segundo Padrón Electoral.
- b) El Ing. JULIO BERNAOLA SANCHEZ con CIP N° 99479 candidato a Vocal no se encuentra en el segundo Padrón Electoral.

**CUARTO**

Que, habiéndose recibido la **CARTA** sin número de fecha 25 de octubre, con las subsanaciones a las observaciones señaladas en el CONSIDERANDO TERCERO, la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac procedió a realizar la correspondiente verificación, en cumplimiento a sus funciones y los artículos 90 y 93 del Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, como se detalla a continuación:

1. En las planillas de adherentes presentadas en la subsanación se contabilizó un total de 12 adherentes, de los cuales han sido validados un total de 8 adherentes, determinándose así el cumplimiento del número mínimo de adherentes requeridos.
2. En cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente en la subsanación se verificó lo siguiente:
  - a) La Ing. ROCIO BARBARAN GONZALES con CIP N° 106186 candidato a Secretario es sustituido por el Ing. JUAN CARLOS FLORES JURO con CIP N° 183346.
  - b) El Ing. JULIO BERNAOLA SANCHEZ con CIP N° 99479 candidato a Vocal es sustituido por el Ing. JUAN CORAZAO CCANTO con CIP N° 54135.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Departamental del CIP – CD Apurímac, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** como **APTA** a la lista presidida Ing. **HORACIO DAVILA ZAMALLOA**, con **CIP N° 72170** como candidato a Presidente del Capítulo de Agronómica, para las Elecciones Generales periodo 01-01-2022 al 31-12-2024 del Colegio de Ingenieros del Perú, por lo expuesto en el CONSIDERANDO **CUARTO** de la presente resolución.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web institucional del CIP – CD Apurímac.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Ing. Euclides Soto Miranda  
Presidente  
CIP: 31148